

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria comunica a este Gobierno Civil que los Ayuntamientos comprendidos en la relación que se inserta no han cumplimentado la Orden de 26 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239), referente a constituciones de Juntas Municipales de Enseñanza Primaria.

Como esto supone un entorpecimiento para el desenvolvimiento normal de la enseñanza, se advierte a los Alcaldes, cuyos Ayuntamientos no han dado cumplimiento a este servicio, que deberán constituir las citadas Juntas en el plazo ineludible de ocho días.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Relación de los Ayuntamientos que no han cumplimentado la Orden del 26 de septiembre (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 239), referente a constituciones de Juntas Municipales de Enseñanza Primaria:

Alameda del Valle, Alamo (El), Algete, Arroyomolinos, Atazar (El), Becerril de la Sierra, Belmonte de Tajo, Berzosa del Lozoya, Boadilla del Monte, Boalo, Brunete, Buitrago del Lozoya, Bustarviejo, Cabrera (La), Cadalso de los Vidrios, Camarma de Esteruelas, Canencia, Casarrubuelos, Cercedilla, Cervera de Buitrago, Ciempozuelos, Cobena, Colmenar del Arroyo, Colmenarejo, Collado Mediano, Corpa, Cubas, Chapinería, Chinchón, Chozas de la Sierra, Escorial (El), Estremera, Fresnedillas, Fuenlabrada, Fuentidueña de Tajo, Garganta de los Montes, Gargantilla del Lozoya, Gascones, Getafe, Griñón, Guadarrama, Hiruela (La), Horcajo de la Sierra, Hoyo de Manzanares, Humanes, Loeches, Lozoyuela, Mangirón, Molinos (Los), Moraleja de Enmedio, Morazarzal, Morata de Tajuña, Navalagamella, Navarredonda, Navas de Buitrago, Navas del Rey, Nuevo Baztán, Oteruelo del Valle, Paracuellos de Jarama, Paredes de Buitrago, Patones.

Pedrezuela, Pelayos de la Presa, Perales de Tajuña, Pinilla del Valle, Pinto, Pozuelo de Alarcón, Pozuelo del Rey, Puebla de la Sierra, Quijorna, Rascacía, Redueña, Ribas y Vaciamadrid, Robledillo de la Jara, Rozas (Las), Rozas de Puerto Real, San Lorenzo del Escorial, San Martín de Valdeiglesias, San Sebastián de los Reyes, Santa María de la Alameda, Serna del Monte (La), Serrada de la Fuente, Sevilla la

Nueva, Sieteiglesias, Somosierra, Talamanca de Jarama, Titulcia, Torrejón de Ardoz, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Torrelaguna, Torremocha de Jarama, Valdeavero, Valdemanco, Valdemaqueda, Valdemorillo, Valdemoro, Valdepiélagos, Valdetorres de Jarama, Valdilecha, Valverde de Alcalá, Villacornejos, Villalbilla, Villamanta, Villanueva de la Cañada, Villar del Olmo, Villarejo de Salvanes, Villavieja de Lozoya.

(G. C.—182)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de restauración del pavimento viejo y segundo riego asfáltico superficial del mismo de la carretera provincial de Valdemorillo a Chapinería, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 13 y el cruce con la carretera comarcal de Alcorcón a Plasencia, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.245)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de los kilómetros 1 al 10 de la carretera provincial de Fuentidueña a Colmenar de Oreja, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.246)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de derriego asfáltico de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia y kilómetros 1 al 6,600 de la de Cadalso de los Vidrios a Cenicientos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.247)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 16 del actual, el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de segundo riego asfáltico superficial del pavimento del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, trozo comprendido entre el perfil situado a 2,700 metros del origen y el final del camino, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—17.250)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Se hace público para general conocimiento de la población de esta capital y su provincia que por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha dispuesto que no se entregará la nueva tarjeta de abastecimientos, que ha de renovarse al año actual, a aquellas personas que no se hallen incluidas en el Censo general de población que forma el Instituto Nacional de Estadística, referido a 31 de diciembre de 1950, y Padrón municipal de habitantes.

Madrid, 13 de enero de 1951.

(G. C.—183)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Bocairente, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Villaverde, Getafe, Pinto, Valdemoro, Aranjuez y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 28 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—99) (A.—14.757)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Cedillo del Condado, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de

Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Leganés, Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—185) (O.—17.254)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-El Escorial (por Colmenarejo), y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, peticionen las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuentas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Galapagar, Colmenarejo, El Escorial, San Lorenzo del Escorial y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 2 de diciembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—186) (O.—17.253)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Villanueva del Pardillo.—Año 1948.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Andrés Quevedo Aparicio.—Una finca rústica al polígono 11-12, parcela 9, destinada a cereal anual, al sitio de Huertos Aulencia. Tiene una superficie de 23 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 30,44 pesetas. Linda: al Norte, con Eustasio Ruibal Martín; al Sur y Este, con Maximino Patier Díez, y al Oeste, con río Aulencia.

Eusebio Serrano Fernández.—Una finca rústica al polígono 16, parcela 18, destinada a cereal tercera, al sitio de Salto del Lobo. Tiene una superficie de 4 hectáreas 8 áreas 73 centiáreas, y un líquido imponible de 155,32 pesetas. Linda: al Norte, con Luciano Serrano de la Torre; al Sur, con Cristina Rubio Gamonal; al Este, con Ignacio Rubio Gamonal, y al Oeste, con Cristina Rubio Gamonal.

En la Zona de San Lorenzo del Escorial, a 28 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.150)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Mejorada del Campo.—Año 1947.—Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Emilia Carrasco Sanz.—Una finca rústica al polígono 2, parcela 92, destinada a regadío cereal, legumbres y verduras, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 20 áreas 72 centiáreas, y un líquido imponible de 272,88 pesetas. Linda: al Norte, con Nicolás Gallego Sánchez; al Sur, con María Adán Herberos; al Este, con arroyo y Francisco Moraita, y al Oeste, con Primitivo Carrasco Sanz.

Otra finca rústica al polígono 2, parcela 93, destinada a regadío, cereal, legumbres y verduras, al sitio de La Vega. Tiene una superficie de 25 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 333,99 pesetas. Linda: al Norte, con río y Camino del Molino; al Sur, con Pilar Carrasco y Herederos de Josefa Salamanca; al Este, con arroyo y Josefa de Salamanca, y al Oeste, con Camino del Molino.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 6, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino de Torres. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área 38 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 70,09. Linda: al Norte, con Herederos de Marqués Guadalcazar; al Sur, con Camino de Torres; al Este, con Herederos de Marqués Hinojares, y al Oeste, con Herederos de Romualda Sanz.

Otra finca rústica al polígono 7, parcela 30, destinada a secano cereal y oli-

var, al sitio de Peñas Rubias. Tiene una superficie de 8 hectáreas 51 áreas 16 centiáreas, y un líquido imponible de 609,29 pesetas. Linda: al Norte, con Camino Peñarubia y Victoriano Castillo; al Sur, con Dionisio Barral y Herederos del Marqués Hinojares; al Este, con Victoriano Castillo y Herederos del Marqués Hinojares, y al Oeste, con Salustiano Adán.

Otra finca rústica al polígono 6, parcela 12, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino de Torres. Tiene una superficie de 64 áreas 50 centiáreas, y un líquido imponible de 44,50 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos del Marqués Guadalajara; al Sur, con Blas Roper Huertas; al Este, con Herederos del Marqués Guadalajara, y al Oeste, con los anteriores.

Otra finca rústica al polígono 9, parcela 18 a /2, destinada a secano cereal tercera, al sitio de Camino Alto Loeches. Tiene una superficie de 31 áreas 2 centiáreas, y un líquido imponible de 21,40 pesetas. Linda: al Norte, con Herederos del Marqués de Hinojares; al Sur, con María Jesús Carrasco; al Este, con Félix Alamo Majagranzas, y al Oeste, con senda.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 3 de septiembre de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.157)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Guillermo Roeb Inghener, contra don Joaquín Jiménez Aizpurdúa, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

- Cuatro butacas grandes, tapizadas.
- Tres butacas pequeñas, tapizadas.
- Un piano Gran Concert, marca «Crown-Chicago».
- Una lámpara de nueve brazos, de cristal y metal.
- Una alfombra de nudo, de 2,50 por 3.
- Un perchero de tres lunas.
- Una mesa de madera con tablero de mármol.
- Una lámpara de bronce, de ocho brazos.
- Un aparador de caoba, tablero de mármol.
- Una mesa de comedor, de caoba.
- Una lámpara de seis brazos, en bronce.
- Dos sillones y seis sillas, tapizados, de caoba.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los muebles expresados se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, que tiene su domicilio en General Mola, número diecisiete, donde podrán ser examinados por los que quieran intervenir en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expidió el pre-

sente en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—14.829)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de don Justo Gargallo Aristoy, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, hijo de Justo y de Elisa, que falleció en esta capital, en su domicilio de la calle del Prado, número veintitrés, el día diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en estado de viudo, se anuncia su muerte sin testar y se hace un tercer llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento que de no verificarlo se tendrá por vacante la misma.

Madrid, once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(C.—5.839)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Carmen Menéndez Rubio, natural de esta capital, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Mercedes, casada con don Florencio de Diego Ponce, que falleció en esta capital el día veintiocho de noviembre del pasado año de mil novecientos cincuenta, se hace saber que la referida causante falleció sin otorgar testamento, habiendo solicitado la declaración de herederos abintestato de la misma su referido esposo don Florencio de Diego Ponce, a su favor y del hermano de la causante don Gerardo Menéndez Rubio, llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.824)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número doscientos noventa y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en representación de don Rómulo Almazán Fernández, contra don Manuel García Patos, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los bienes siguientes, embargados al señor García Patos:

Un aparato de radio de cinco lámparas, «Invicta», con dos ondas, corriente universal, tasado en mil pesetas.

Un arcón, estilo Renacimiento Español, de 1,20 por 0,70, de madera de nogal, tasado en 1.250 pesetas.

Un velón con pie de madera, tasado en 500 pesetas.

Un despacho, estilo Renacimiento Español; consta de:

Una mesa de cuatro cajones, tasada en mil pesetas.

Un sillón haciendo juego con la mesa, tasado en quinientas pesetas.

Cuatro sillas forradas con asiento de cuero, tasadas en mil pesetas.

Una biblioteca de tres cuerpos, haciendo juego, tasada en mil doscientas pesetas.

Dos librerías del mismo estilo y juego, tasadas en mil pesetas.

Una lámpara de madera, con cinco luces, tasada en quinientas pesetas.

Un gabinete Jacobino, que consta de: Un tresillo, tasado en cuatrocientas pesetas.

Dos sillones, tasados en cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas forradas en tela adamsada, tasadas en mil pesetas.

Total, nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.

Segunda

Servirá de tipo para subasta el de tasación, o sea la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, cuarto derecha, donde podrán ser examinados por los que así lo deseen.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario, Nicolás Cortés. — El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.827)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cuatro mil pesetas, gastos, intereses y costas, se sacan por tercera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones; un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas.

Una lámpara estilo antiguo, de cinco luces, de metal.

Un bargueño con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior.

Una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces.

Tres cuadros: uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones, de ochenta por sesenta centímetros, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de diez de la mañana del día dos de febrero próximo, y se advierte que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento de la anterior.

Que los referidos muebles se hallan en el domicilio de don Manuel García Patos, número quince de la calle de Barceló, piso cuarto izquierda; y

Que tales bienes están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de igual naturaleza seguidos a instancia del Mon-

te de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Juan Pérez de la Ossa Rodríguez. — El Secretario, José Cabello.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno, con el visto bueno del señor Juez. — El Secretario, José Cabello. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—14.830)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición de que después se hará mención, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta. — El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintiuno, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Rafael Esteban Fernández, como apoderado de don Jorge y don José Palacios Sanz; y de la otra, como demandados, don Gregorio Martínez de la Cruz, mayor de edad, casado, metalúrgico y de esta vecindad, representado en autos por el Letrado don Jesús Fernández y Fernández; y don Celedonio Martínez Ruiz, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Esteban Fernández, en nombre y representación de don Jorge y don José Palacios Sanz, debo declarar y declaro haber lugar a la resolución del contrato

de arrendamiento del cuarto único bajo de la casa número trece de la calle de Abadía, de esta capital, condenando a los demandados don Celedonio Martínez Ruiz y don Gregorio Martínez de la Cruz a que en el término de seis meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad de la citada finca el indicado cuarto, con imposición de las costas de este proceso a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Celedonio Martínez Ruiz, se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal del mismo, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa (rubricado).

Dicha sentencia fue publicada al siguiente día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y que sirva de notificación en forma al demandado declarado en rebeldía don Celedonio Martínez Ruiz, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y uno. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, José María Trujillo y Espinosa.

(A.—14.828)

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de Chamartín de la Rosa.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición, instado por don Vicente Matesanz Martín, representado por el Procurador don Ignacio Ordas Saornil, contra don Francisco Sánchez Calles, con residencia en la República Argentina, ignorándose su domicilio, y don José Antonio de la Fuente, con domicilio en esta localidad, calle del Marqués de Viana, número cinco, cuarto primero interior derecha, sobre resolución del contrato de arrendamiento, por

313. Aprobar definitivamente el Reglamento de la Medalla de Honor y Gratitud de la Diputación Provincial de Madrid, según el proyecto redactado por el Presidente de la Sección Provincial de Cultura, Ilmo. Sr. don Francisco Casares Sánchez.

314. Conceder la Medalla de Plata de Honor y Gratitud de la Diputación Provincial de Madrid a don Patricio Sanz Martín, Alcalde de San Agustín de Guadalix, y a doña Anastasia Cortés García, viuda de Torres, por la donación que han hecho, de una manera altruista y desinteresada, de un caudal de aguas que nace en una finca de su propiedad, con destino al abastecimiento del pueblo de Navalafuente.

315. Conceder la Medalla de Plata de Honor y Gratitud de la Diputación Provincial de Madrid al ex Diputado provincial e Ingeniero de Caminos, Ilmo. Sr. don Angel Torres y Ossorio, simbolizando en él el reconocimiento de la Corporación a la extraordinaria labor llevada a cabo por todos y cada uno de los miembros que integraron la que precedió a la actual.

316. Quedar enterada, prestando su conformidad, de escrito elevado por la Presidencia al Ministerio de Educación Nacional en demanda de creación de un Centro Coordinador de Bibliotecas en la provincia de Madrid.

Gobierno Interior

317. Señalar el día 18 del próximo mes de noviembre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda

318. Conceder a doña Concepción Ródenas López, viuda del que fué Auxiliar Administrativo don Antonio Mazorra y Fernández de los Ríos, una pensión vitalicia anual de 5.656,75 pesetas, equivalente al 50 por 100 del haber regulador de 11.313,53 pesetas, que tenía reconocido el causante en el momento de su fallecimiento, en razón de las circunstancias que le ocasionaron y antecedentes del interesado y de acuerdo con el espíritu que motivó el acuerdo de la Comisión Gestora de 14 de agosto de 1939; cantidad que percibirá

beneficio líquido de 371.875,10 pesetas (trescientas setenta y un mil ochocientas setenta y cinco pesetas con diez céntimos), ingresadas en Arcas provinciales, y cuyo importe se aplicará, en la forma que en su día se determine, en obras y atenciones del Hospital Provincial; elevándose a la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales para su examen y aprobación definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 24 de febrero de 1940.

Gobierno Interior

304. Señalar el día 14 del próximo mes de octubre para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

305. Clasificar a don Arturo Camacho Velasco, Profesor de Música del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a virtud de acuerdo fecha 27 de mayo pasado, con el haber pasivo anual de 6.522,56 pesetas, cantidad equivalente al 90 por 100 de los emolumentos que, por un total de 7.247,29 pesetas, ha disfrutado en activo el interesado, en armonía con los treinta y cinco años, diez meses y diecisiete días de servicios que, incluidos seis por abono de carrera, le son computables; haber pasivo que habrá de ser satisfecho a partir del día 21 de mayo último, siguiente al de su jubilación, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 19, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios y acuerdo de 27 de junio de 1946, aplicable para la determinación de derechos pasivos al personal de esta Corporación provincial.

306. Autorizar un suplemento de crédito por importe de 50.000 pesetas al concepto núm. 345, «Para los gastos que ocasionen servicios no comprendidos en Presupuesto y que se acuerde satisfacer de fondos provinciales», del capítulo XVIII, artículo único del vigente Presupuesto de Gastos, mediante detracción por igual cuantía del dis-

cesión hecha a éste por el otro demandado del referido cuarto, y costas. Por medio del presente se confiere traslado al demandado en ignorado domicilio, a fin de que en el improrrogable término de treinta días conteste a la demanda, cuyas copias simples están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; apercibiéndole que, en caso de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Dado en Chamartín de la Rosa, a once de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Juan Agulló Soler de la Escosura.

(A.—14.825)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Ziferer Rolf, de ignorado domicilio, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, el día 25 de enero y hora de las diez de su mañana, para celebrar juicio verbal de faltas núm. 648 de orden, del año 1950, seguido por daños, contra dicho individuo.

(B.—31)

JUZGADO NUMERO 13

Joaquín Barbajosa, cuyos demás datos de filiación no constan, así como su último domicilio se desconoce, se le cita para que el día 25 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, primero izquierda,

a celebrar juicio de faltas núm. 549, de 1950.

(B.—121)

Atanasio Martínez Pariente, de treinta y un años, soltero, hijo de José y Bonifacia, y con domicilio desconocido, se le cita para que el día 25 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, sexto, a celebrar juicio de faltas núm. 656, de 1950.

(B.—149)

Rueda Gutiérrez (José María), de ventidos años, soltero, estudiante, domiciliado últimamente, al parecer, en Alcalá Galiano, 1, se le cita para que el día 25 de enero, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto, a celebrar juicio de faltas núm. 646, de 1950.

(B.—187)

JUZGADO NUMERO 15

Lucía Gardiñ Silva, de ventidos años de edad, soltera, hija de Vicente y de Carmen, natural de Madrid, domiciliada últimamente en el barrio de Doña Carlota, en el cerro, se la cita para que el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 503.

(B.—38)

Carlos Martínez Gómez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, contratisista, hijo de Cayetano y de Petra, natural de Málaga, se le cita para que el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, a celebrar el juicio de faltas número 594.

(B.—39)

Daniel Muñoz Fernández, de veintiocho años de edad, casado, hijo de Evaristo y de Marina, natural de Getafe (Madrid), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Madrid, núm. 34, se le cita para que el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 624.

(B.—95)

Marcelino Canacedo Gómez, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Fernando y de María, natural de El Pardo, domiciliado últimamente en la calle de Vicente Martín Arias, núm. 15, se le cita para que el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, núm. 2, a celebrar el juicio de faltas núm. 676.

(B.—168)

JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 426, de 1950, he acordado se cite a Pilar Salgado Cruz, que se halla en ignorado paradero, para que el día 25 de enero, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—84)

(B.—102)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, con el núm. 187, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Miguel Rivas Ayuso para que el día 25 de enero, y hora de las once de la mañana, compa-

rezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el domicilio indicado.

(G. C.—85)

(B.—103)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia dictada en el expediente de juicio de faltas núm. 869, de 1949, sobre lesiones, contra Charley Dubois, de veinte años, soltero, hijo de Mauricio y de Ana, natural de Francia, que ocupó la habitación núm. 1.036 del Hotel Astoria, de Madrid, el que marchó el día 21 de noviembre del pasado año con dirección a Valencia, y cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 26 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, calle de Bravo Murillo, número 357, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—5.757)

(B.—1)

AVISO

Don Lucio Sanz y Sanz, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Lavapiés, número 36, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Serafín Serrano Muñoz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—14.826)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

ponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 341, «Para anualidad por amortización e intereses del préstamo para reconstrucción del Instituto provincial de Cirugía Infantil», del capítulo XV, artículo único del mismo Presupuesto; debiendo ser observadas en la tramitación de la presente transferencia de crédito las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

307. Autorizar, dentro del vigente Presupuesto de Gastos, un suplemento de crédito, por importe de 6.000 pesetas, al concepto número 237, «Para premios de Lotería de acogidas», del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, mediante detracción de igual cantidad del disponible que al día de la fecha presenta la dotación del concepto núm. 341 del capítulo XV, artículo único, del mismo Presupuesto, «Para anualidad por amortización e intereses del préstamo para reconstrucción del Instituto provincial de Cirugía Infantil»; debiendo ser observadas en la tramitación de la presente transferencia de crédito las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

308. Autorizar, a solicitud de la Sección de Beneficencia, un suplemento de crédito, por importe de 30.000 pesetas, al concepto número 126, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», del taller de chocolatería del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, que figura en el capítulo VIII, artículo segundo del vigente Presupuesto de Gastos, cantidad que será obtenida mediante detracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 341, «Para anualidad por amortización e intereses del préstamo para reconstrucción del Instituto provincial de Cirugía Infantil»; debiendo ser observadas en la tramitación de la presente transferencia las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

309. Autorizar una transferencia de crédito, por valor de pesetas 22.465,23, de la partida 3.ª, «Para realización de diversas obras

de carácter urgente de urbanización y accesos interiores», a la segunda, «Construcción de Pabellón de Consultas», ambas del capítulo XI, artículo 9 del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14 de febrero de 1945 para construcción del Pabellón de Consultas en el Hospital Provincial; debiendo ser observadas en la tramitación de esta transferencia las formalidades que determinan los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación provisional de las Haciendas locales.

Obras Públicas

310. Informar favorablemente, por estimarlo de utilidad pública, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de 12 de agosto de 1912, el proyecto de ferrocarril suburbano de Madrid, entre Chamartín de la Rosa y Carabanchel, que ha sido remitido por la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de vía estrecha.

SESION ORDINARIA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1950

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Cultura

311. Conceder la Medalla de Plata de Honor y Graciamerced de la Diputación Provincial de Madrid a los señores don Emilio Llasera Díaz y don Julián de la Villa y Sanz, Decanos jubilados de los Cuerpos de Letrados y Médico de la Beneficencia Provincial, respectivamente.

312. Recabar de la Superioridad se conceda a don Emilio Llasera Díaz el ingreso en la Orden de San Raimundo Peñafort, en atención a los relevantes servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Madrid en su cargo de Decano del Cuerpo de Letrados de la Corporación.